

ciendo de la oportuna autorización del propietario de la finca, el día 21 de marzo de 1998, a las 08,00 horas.

NORMATIVA TURISTICA VULNERADA: Artículo 24.1) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION: LEVE, artículo 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

CLASIFICACION DE LA SUPUESTA FALTA: Leve.

POSIBLE SANCION: De hasta 100.000 ptas.

PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES: Diez (10) días hábiles a partir de la publicación en el DOE.

Mérida, 23 de junio de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

ANUNCIO de 23 de junio de 1998, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a D.^a M.^a Teresa Preciado Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la incoación del expediente sancionador n.º 0088-BA/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

FECHA DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18 de mayo de 1998.

DENUNCIADO/A: D.^a Teresa Preciado Sánchez. N.I.F.: 44.780.129-A.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Goya, s/n., en Almendralejo (Badajoz).

EXPEDIENTE N.º: 0088-BA/98.

HECHOS: Acampar en el Río Guadiana, paraje «El Novillero», término municipal de Alange (Badajoz), sin la preceptiva autorización del propietario del terreno, el día 10 de abril de 1998, a las 16,00 horas.

TIPIFICACION DE LA SUPUESTA FALTA: Artículo 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

CLASIFICACION DE LA SUPUESTA FALTA: Leve.

CUANTIA DE LA POSIBLE SANCION: De hasta 100.000 ptas.

INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE: D. Rafael de Silva Santamaría.

SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. Ventura Cerezo Correa.

ORGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 23 de junio de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

ANUNCIO de 23 de junio de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos en el expediente sancionador a D.^a M.^a Teresa Preciado Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la incoación del expediente sancionador n.º 0088-BA/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

FECHA DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18 de mayo de 1998.

DENUNCIADO/A: D.^a Teresa Preciado Sánchez. N.I.F.: 44.780.129-A.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Goya, s/n., en Almendralejo (Badajoz).

EXPEDIENTE N.º: 0088-BA/98.

HECHOS: Acampar en el Río Guadiana, paraje «El Novillero», término municipal de Alange (Badajoz), a cinco (5) metros de la orilla, sin la preceptiva autorización del propietario del terreno, el día 10 de abril de 1998, a las 16,00 horas.

NORMATIVA TURISTICA VULNERADA: Artículo 24.1) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION: LEVE, artículo 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

POSIBLE SANCION: De hasta 100.000 ptas.

PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES: Diez (10) días hábiles a partir de la publicación en el DOE.

Mérida, 23 de junio de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.